



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41
Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : C.I. MATEC LOGÍSTICA S.A.S.

Nit : 900202418-7

Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 123586

Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2008

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 NO 46 253

Municipio : Itagüí, Antioquia

Correo electrónico : ml@matec.com.co

Teléfono comercial 1 : 4440606

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3116765798

Dirección para notificación judicial : CR 42 NO 46 253

Municipio : Itagüí, Antioquia

Correo electrónico de notificación : ml@matec.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 616 del 18 de febrero de 2008 de la Notaria Cuarta de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2008, con el No. 56766 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MATEC LOGISTICA S.A.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41

Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 15 del 22 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2017, con el No. 118964 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de MATEC LOGISTICA S.A por MATEC LOGISTICA S.A.S..

Por Acta No. 31 del 25 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2023, con el No. 170696 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de MATEC LOGISTICA S.A.S. por C.I. MATEC LOGÍSTICA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicará principalmente a la comercialización y venta de productos colombianos al exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la misma en el sector industrial de manufactura. Así mismo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Sin embargo, a título enunciativo, se expresan las siguientes actividades:

- a) La fabricación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de toda índole para la movilización y el transporte de carga y materiales.
- b) La fabricación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de máquinas y máquinas motrices en general, conjuntos funcionales de máquinas motrices en general y máquinas de vapor.
- c) La fabricación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de máquinas o máquinas motrices para líquidos; mecanismos motores de viento, muelles, pesos, inercia y similares, producción de energía mecánica o de empuje propulsor por reacción.
- d) La fabricación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de dispositivos de maniobra electrónicos o con fluidos a presión; hidráulica y técnica neumática en general.
- e) La fabricación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de elevadores de toda índole, tanto de carga como de pasajeros.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41
Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- f) La fabricación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de aparatos para cargue y descargue de mercancías, cualquiera que sea su sistema de propulsión.
- g) La fabricación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de escaleras eléctricas, mecánicas, fijas o de cualquier otra índole.
- h) La fabricación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de bandas, correas y cadenas para el transporte de carga y de pasajeros.
- i) La fabricación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de ascensores para carga y pasajeros.
- j) La compra, fabricación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de partes, repuestos y accesorios para los elementos arriba mencionados.
- k) La fabricación, compra, venta, reparación y mantenimiento de estanterías, plataformas niveladoras de muelle, puertas para centros de distribución o para zonas de trabajo en producción, cortinas de aire, puertas de vidrio, puertas divisorias de espacios, puertas cortafuego y puertas industriales en general, montacargas a combustión y eléctricos, equipos para muelles, sistemas de cargue para camiones, equipos ergonómicos, ventiladores industriales, y en general la dotación de equipamiento requerida en centros de distribución y plantas de producción.
- l) La implementación y puesta en marcha de sistemas de automatización, sistemas de información, desarrollo de soluciones integrales de información y software, y ensamble de tableros de control y fuerza de baja, media y alta tensión.
- m) La prestación de servicios (así como su exportación) técnicos, de ingeniería, consultoría técnica y comercial en relación con aparatos, maquinaria, equipos y accesorios que se encuentren en la lista enunciativa del presente artículo de los estatutos sociales.
- n) La representación de firmas tecnológicas y de sociedades nacionales o extranjeras que se dediquen a producir y/o distribuir aparatos, equipos, accesorios o maquinaria que se encuentre listada en la lista enunciativa del presente artículo de los estatutos sociales.
- o) La prestación de servicios como integrador y administrador logístico en la cadena de abastecimiento, lo cual incluye, pero no se limita a, la prestación de servicios de almacenamiento, de transporte y fletes de mercancías, de arrendamiento de espacios y estanterías, de sistemas automáticos de bodegas y de sistemas de información de operación de la cadena de abastecimiento.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41
Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- p) La prestación de servicios de ingeniería de procesos, ingeniería de diseño de plantas, centros de distribución, diseño de sistemas de manejo de equipajes para aeropuertos, diseño de plataformas para empresas del servicio postal o de carga masiva, ingeniería de automatización y control, eléctrica y electrónica.
- q) La compra, comercialización e instalación de elementos y piezas de empalme tecnológicos, de equipos eléctricos y electrónicos, así como la compra y venta de equipos tecnológicos, de software, de hardware y la prestación de servicios de configuración de los mismos.
- r) La adquisición, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de maquinaria nueva o usada, repuestos, accesorios y elementos técnicos requeridos para llevar a cabo las actividades enunciadas anteriormente.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones. Prohíbase a la sociedad:

- a) Hacer nombramientos por aclamación.
- b) Hacer nombramientos que contrarién lo dispuesto sobre incompatibilidades, según lo prescrito en los estatutos y en la ley.
- c) Realizar las reuniones de la asamblea general de accionistas sin sujeción a lo prescrito en las leyes y en los estatutos, en cuanto a convocatoria y quórum. Salvo en los casos que se presenten reuniones universales tal y como lo prevé el artículo 51 de los estatutos.

Prohibiciones para la sociedad y para los accionistas. Las siguientes son las prohibiciones para la sociedad y para los accionistas:

1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, incluidos los accionistas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo autorización previa de la asamblea general de accionistas, mediante decisión adoptada con el voto favorable de no menos del uno o varios accionistas que representen el 65% de las acciones suscritas y pagadas.
2. Los accionistas no podrán gravar o dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la asamblea de accionistas, mediante decisión adoptada con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen no menos del 51% de las acciones en circulación suscritas y pagadas, para lo cual no se tendrá en cuenta el voto del accionista que pretenda gravarlas o darlas en garantía.
3. Los accionistas no podrán usar, modificar y/o registrar marcas idénticas o similares



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41
Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a las de la sociedad (actuales y las que llegaren a existir), las identidades corporativas, los eslóganes de la sociedad, los dominios en la web y/o las cuentas oficiales de la sociedad en las redes sociales, para adelantar actividades personales o que no tengan relación directa con el desarrollo del objeto de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 25.000.000.000,00
No. Acciones	250.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La gestión, administración ordinaria y representación legal de la compañía estarán a cargo de un empleado que se denominará gerente general. La responsabilidad de la gerencia general abarca el desempeño de las actividades y negocios que desarrolla la sociedad conforme su objeto y, en este sentido, deberá ejecutar las estrategias y directrices corporativas trazadas y aprobadas por la junta directiva y la asamblea general de accionistas.

Reemplazo del gerente general: En las faltas absolutas, accidentales o temporales del gerente general, éste será reemplazado, por cualquiera de sus 4 suplentes (primer suplente, segundo suplente, tercer suplente o cuarto suplente), sin perjuicio de las restricciones contenidas en los estatutos.

Parágrafo Primero. Definición de falta absoluta: Entiéndase por falta absoluta del gerente general, su muerte, su renuncia aceptada o su separación del puesto sin licencia y por más de treinta (30) días.

Parágrafo Segundo. Actuación de los suplentes: En caso de discrepancia entre la opinión del Gerente General o de cualquiera de las personas que de acuerdo con los estatutos tienen derecho a la representación legal de la compañía, prevalecerá la del gerente

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41
Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general. Si, en ausencia de éste, las diferencias de opinión ocurrieren entre los suplentes, se atenderá al orden de renglones.

Parágrafo Tercero. Otras actuaciones de los suplentes: Además, los suplentes del gerente podrán actuar como representantes legales de la compañía, cuando, a su juicio, sea conveniente actuar sin demora.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente general. Son funciones de la gerencia:

- a) Dirigir la contabilidad y correspondencia y custodia los haberes de la sociedad.
- b) Dirigir y ordenar la gestión de los negocios sociales.
- c) Convocar la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva cuando haya lugar, conforme a lo dispuestos en los estatutos.
- ch) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, para su aprobación o improbación, el estado de situación financiera de cada ejercicio social, acompañados de los documentos a que refiere el artículo 446 del Código de Comercio y demás normas legales.
- d) Ejecutar los decretos y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga.
- f) Celebrar válidamente todos los actos o contratos en que la sociedad se ocupe dentro de su objeto principal, así como también los que sean conducentes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad se hubiere propuesto, con las restricciones contenidas en los estatutos.
- g) Implantar la política de la compañía en todos los órdenes de su actividad; adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto, dentro de este orden de ideas, podrá crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la compañía y para el eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social; señalar sus asignaciones y elegir las personas que deben desempeñarlos. Sin embargo, se entiende que el nombramiento de los suplentes del gerente corresponde exclusivamente a la Junta Directiva.
- h) Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la compañía se pagan

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41

Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

debidamente.

- i) Organizar todo lo relativo al seguro colectivo obligatorio y los demás aspectos concernientes a las leyes laborales.
- j) Velar porque todos los empleados de la compañía llenen cuidadosamente sus deberes y resolver sobre sus renuncias y licencias, así como suspenderlos y designar sus reemplazos.
- k) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. En las sesiones extraordinarias, presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones, en los casos que sea necesario.
- l) Visitar, con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias, agencias de la compañía y, en general, realizar los viajes que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social.
- m) Dar y recibir en mutuo, con entidades sometidas a la Superintendencia Financiera de Colombia, cualquier cantidad de dinero, con las restricciones establecidas en los estatutos.
- n) Cumplir las demás funciones que le asignen la asamblea general de accionistas y la junta directiva y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

Parágrafo primero. Capacidad del gerente general y sus primero y segundo suplentes. Se establece expresamente que tanto el gerente general como su primer y segundo suplentes podrán, con las restricciones señaladas a continuación, suscribir todos los contratos y ejecutar todos los actos, incluyendo, pero sin limitarse a suscribir todos los documentos y realizar todos los actos necesarios para que la sociedad participe en licitaciones públicas o privadas, ya sea en forma individual, en unión temporal, consorcio o asociación con otras personas, y para que, en caso de ser elegida la propuesta, celebre el respectivo contrato, realice todos los actos y celebre todos los contratos necesarios para su perfeccionamiento, ejecución y liquidación.

Se deja claridad que las operaciones con el sector financiero (incluyendo, pero sin limitarse a, préstamos otorgados por entidades financieras) no requieren autorización previa de la junta directiva, con independencia de su cuantía y de que fueren adelantadas por el gerente general o cualquiera de sus suplentes. En este sentido, los actos, contratos u operaciones con el sector financiero no estarán sujetas a ninguna restricción en razón a la cuantía o a la naturaleza del acto.

El gerente general requiere, previa autorización de la Junta Directiva, para los



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41

Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actos:

- Realizar actos y/o suscribir contratos que impliquen la adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles.
- Realizar actos y/o suscribir contratos relacionados con actividades diferentes a las enunciadas en la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos y cuya cuantía iguale o supere 1.300 smlmv. Se clarifica entonces que el gerente general no requiere autorización de la junta directiva para ningún acto o contrato (con independencia de la cuantía que este fuere) que se encuentre dentro de la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos.

El primer y segundo suplente del gerente requieren, previa autorización de la Junta Directiva, para los siguientes actos:

- Realizar actos y/o suscribir contratos que impliquen la adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles.
- Realizar actos y/o suscribir contratos relacionados con actividades contempladas en la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos y cuya cuantía iguale o supere 2.500 smlmv.
- Realizar actos y/o suscribir contratos en relación con actividades diferentes a las enunciadas en la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los presentes estatutos y cuya cuantía iguale o supere 600 smlmv.

Parágrafo segundo. Capacidad del tercer suplente del gerente general. El tercer suplente del gerente podrá adquirir créditos, obligar a la sociedad y en general celebrar cualquier acto y/o contrato con terceros, así como adelantar operaciones con el sector financiero (incluyendo, pero sin limitarse a, préstamos otorgados por entidades financieras), sin embargo, requiere autorización previa de la Junta Directiva para los siguientes actos:

- Realizar actos y/o suscribir contratos que impliquen la adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles.
- Realizar actos y/o suscribir contratos en relación con actividades diferentes a las enunciadas en la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos y cuya cuantía iguale o supere 600 smlmv.
- Realizar actos y/o suscribir contratos de compraventa de equipos o aparatos, de cualquier índole, para la movilización y el transporte de carga y materiales.

Parágrafo tercero. Capacidad del cuarto suplente del gerente general. El cuarto

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41

Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suplente del gerente podrá, con las restricciones señaladas a continuación, suscribir todos los contratos y ejecutar todos los actos, incluyendo, pero sin limitarse a suscribir todos los documentos y realizar todos los actos necesarios para que la sociedad participe en licitaciones públicas o privadas, ya sea en forma individual, en unión temporal consorcio o asociación con otras personas, y para que, en caso de ser elegida la propuesta, celebre el respectivo contrato realice todos los actos y celebre todos los contratos necesarios para su perfeccionamiento, ejecución y liquidación.

Se deja claridad que las operaciones con el sector financiero (incluyendo, pero sin limitarse a préstamos otorgados por entidades financieras) no requieren autorización previa de la junta directiva, con independencia de su cuantía y de que fueren adelantadas por el gerente general o cualquiera de sus suplentes. En este sentido, los actos, contratos u operaciones con el sector financiero no estarán sometidas a ninguna restricción en razón a la cuantía o a la naturaleza del acto.

El cuarto suplente del gerente general requiere previa autorización de la Junta Directiva para los siguientes actos:

- Realizar actos y/o suscribir contratos que impliquen la adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles.
- Realizar actos y/o suscribir contratos relacionados con actividades diferentes a las enunciadas en la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos y cuya cuantía iguale o supere 1.300 smlmv. Se clarifica entonces que el cuarto suplente del gerente general no requiere autorización de la junta directiva para ningún acto o contrato (con independencia de la cuantía que este fuere) que se encuentre dentro de la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos.

Otras atribuciones del gerente general: En el ejercicio de sus funciones el gerente general o cualquiera de sus suplentes puede, con las limitaciones contenidas en el artículo anterior, adquirir o enajenar a cualquier título los bienes sociales muebles; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; comparecer en los juicios en los que se dispute la propiedad de ellos; transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; desistir, interponer todo género de recursos; hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias u otras entidades financieras; novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, lo mismo que firmar y suscribir títulos valores tales como letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos, etc. Y, en una palabra, representar a la compañía.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41

Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones la junta directiva está: "b) Autorizar a la gerencia para los siguientes actos, advirtiendo en todo caso que las operaciones con el sector financiero (incluyendo, pero sin limitarse a, préstamos otorgados por entidades financieras) no requieren autorización previa de la junta directiva, con independencia de que fueren adelantadas por el gerente general o cualquiera de sus suplentes:

. El gerente general requiere previa autorización de la junta directiva para: - Realizar actos y/o suscribir contratos que impliquen la adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles. - Realizar actos y/o suscribir contratos relacionados con actividades diferentes a las enunciadas en la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos y cuya cuantía iguale o supere 1.300 smlmv. Se clarifica entonces que el gerente general no requiere autorización de la junta directiva para ningún acto o contrato (con independencia de la cuantía que este fuere) que se encuentre dentro de la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos.

. El primer y segundo suplente del gerente requieren previa autorización de la junta directiva para: - Realizar actos y/o suscribir contratos que impliquen la adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles. - Realizar actos y/o suscribir contratos relacionados con actividades contempladas en la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos y cuya cuantía iguale o supere 2.500 smlmv. -Realizar actos y/o suscribir contratos en relación con actividades diferentes a las enunciadas en la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos y cuya cuantía iguale o supere 600 smlmv.

. El tercer suplente del gerente requiere previa autorización de la junta directiva para: - Realizar actos y/o suscribir contratos que impliquen la adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles. - Realizar actos y/o suscribir contratos en relación con actividades diferentes a las enunciadas en la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos y cuya cuantía iguale o supere 600 smlmv. - Realizar actos y/o suscribir contratos de compraventa de equipos o aparatos, de cualquier índole, para la movilización y el transporte de carga y materiales.

. El cuarto suplente del gerente requiere previa autorización de la junta directiva para: - Realizar actos y/o suscribir contratos que impliquen la adquisición, gravamen o enajenación de bienes

inmuebles. - Realizar actos y/o suscribir contratos relacionados con actividades diferentes a las enunciadas en la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos y cuya cuantía iguale o supere 1.300 smlmv. Se clarifica entonces que el cuarto suplente del gerente no requiere autorización de la junta directiva para ningún acto o contrato (con independencia de la cuantía que este fuere que se encuentre dentro de la lista enunciativa incluida en el artículo 4 (objeto social) de los estatutos."



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41
Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 22 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2017 con el No. 118966 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	RICARDO PLATA PEREZ	C.C. No. 71.787.591
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	GABRIEL GONZALO GOMEZ JIMENEZ	C.C. No. 70.062.146

Por Acta No 85 del 26 de agosto de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2024, bajo el No 182755 del libro IX del Registro Mercantil; se removió del cargo de representante legal suplente a GABRIEL GONZALO GÓMEZ JIMÉNEZ y se dejó vacante el cargo.

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	JUAN FELIPE GAVIRIA GOMEZ	C.C. No. 71.786.761
-------------------------------------	---------------------------	---------------------

Por Acta No. 69 del 04 de marzo de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2019 con el No. 138073 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	LAURA CALLE ESCOBAR	C.C. No. 1.152.204.465

Por Acta No 85 del 26 de agosto de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2024, bajo el No 182755 del libro IX del Registro Mercantil; se removió del cargo de representante legal suplente a LAURA CALLE ESCOBAR y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 76a del 25 de marzo de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 163945 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41
Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE CLAUDIA MARCELA MEJIA MONTOYA C.C. No. 43.118.647
GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 26 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2022 con el No. 163042 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FEDERICO CARLOS EDUARDO VASQUEZ RESTREPO	C.C. No. 8.257.632
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN FELIPE GONZALEZ SOTO	C.C. No. 71.788.381
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RICARDO PLATA PEREZ	C.C. No. 71.787.591

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GABRIEL GONZALO GOMEZ JIMENEZ	C.C. 70.062.146
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TOMAS RESTREPO PEREZ	C.C. 71.787.678
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN FELIPE GAVIRIA GOMEZ	C.C. 71.786.761

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 del 31 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024 con el No. 181334 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	ALZATE WIEDEMANN ASOCIADOS S.A.S.	NIT No. 811.032.791-7	

Por documento privado del 28 de junio de 2024 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024 con el No. 181334 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	WILLIAM DE JESUS LOAIZA PUERTA	C.C. No. 98.662.075	260030-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE -	ANDRES FELIPE ALZATE WIEDEMANN	C.C. No. 71.786.518	71360-T

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41
Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DELEGADO

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1980 del 01 de junio de 2012 de la Notaria 4 Medellín	81787 del 04 de junio de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 4699 del 13 de diciembre de 2012 de la Notaria 4 Medellín	85419 del 28 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 5148 del 16 de diciembre de 2014 de la Notaria 4 Medellín	99083 del 19 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 15 del 22 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	118964 del 05 de abril de 2017 del libro IX
*) Acta No. 19 del 18 de septiembre de 2017 de la Asamblea Accionistas	123441 del 10 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 22 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas	136687 del 18 de junio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 28 del 11 de julio de 2022 de la Asamblea De Accionistas	162353 del 12 de julio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 26 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	162989 del 08 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 29 del 12 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas	163442 del 29 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 31 del 25 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas	170696 del 05 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 33 del 31 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	175025 del 27 de noviembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41
Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 25 de febrero de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2020, con el No. 142167 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: La sociedad controlante es propietaria de mas del 50% del capital de la sociedad controlada_.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** C.I. MATEC LOGÍSTICA S.A.S.

Domicilio: Itagüí, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** MATEC LOGISTICA S.A. DE C.V.

SUBORDINADA

Identificación: MLO1910043J9

Domicilio: Fuera del país

País: Mexico

Descripción de la actividad: LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, LA VENTA DE BANDAS, TRANSPORTADORAS PARA EL MANEJO DE EQUIPAJE Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS VENDIDOS.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2816

Actividad secundaria Código CIIU: C3099

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MATEC LOGISTICA

Matrícula No.: 126130

Fecha de Matrícula: 19 de junio de 2008

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 42 NO 46 253

Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 08:45:41

Recibo No. H000063829, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jZbeUvmkMh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$93.369.111.333,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C2816.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
